

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 582

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIONES NROS. 1 Y 3 EN MAYORÍA S/ASUNTO  
Nº 041/12 (BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA  
PROVINCIAL DE MANEJO SUSTENTABLE DEL GUANACO), ACONSEJANDO SU  
SANCIÓN.

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: SES. ESPECIAL 19 DIC. 2012

Girado a la Comisión Nº: LEY SANCIONADA

Orden del día Nº:

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**PROGRAMA DE MANEJO SUSTENTABLE DEL GUANACO**

**Artículo 1º.-** Impleméntase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Programa Provincial de Manejo Sustentable del Guanaco.

**Artículo 2º.-** El programa de Manejo deberá contemplar las siguientes líneas de acción:

- a) desarrollo de capacidad técnica para evaluar el estado del recurso, la elaboración de censos, tablas de vida, tamaño, estructura y dinámica de la población, es decir, toda la información de base, imprescindible para lograr y monitorear el equilibrio de la especie;
- b) fortalecimiento del organismo competente a efectos de impulsar el plan provincial, promoviendo el accionar coordinado en la evaluación de proyectos productivos y de conservación;
- c) implementar el manejo técnico a nivel productivo y demostrar la viabilidad económica de un plantel de guanacos, lo cual dependerá directamente del mercado a desarrollar y de las estrategias de marketing para los productos. Esta vía permitirá el ingreso de nuevos interesados a este rubro a mediano plazo, que en conjunto con el manejo de animales en estado silvestre, reforzará la nueva imagen de este recurso natural;
- d) promoción de las prácticas de manejo mediante acciones de educación, difusión y capacitación sobre la sustentabilidad, desde el punto de vista ecológico, económico y sociocultural;
- e) evaluar la relación costo beneficio de cada sistema y de cada área donde será aplicado. Uno de los objetivos será determinar métodos de cosecha de productos del guanaco como por ejemplo fibra y/o carne, desde el medio silvestre, en forma rentable y sustentable;
- f) producción y disponibilidad de la información necesaria para la gestión del recurso; y
- g) implementar las medidas necesarias para la prevención de accidentes viales en las rutas provinciales, mediante el uso de las distintas técnicas que la autoridad de aplicación en la materia crea convenientes.

**Artículo 3º.-** Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

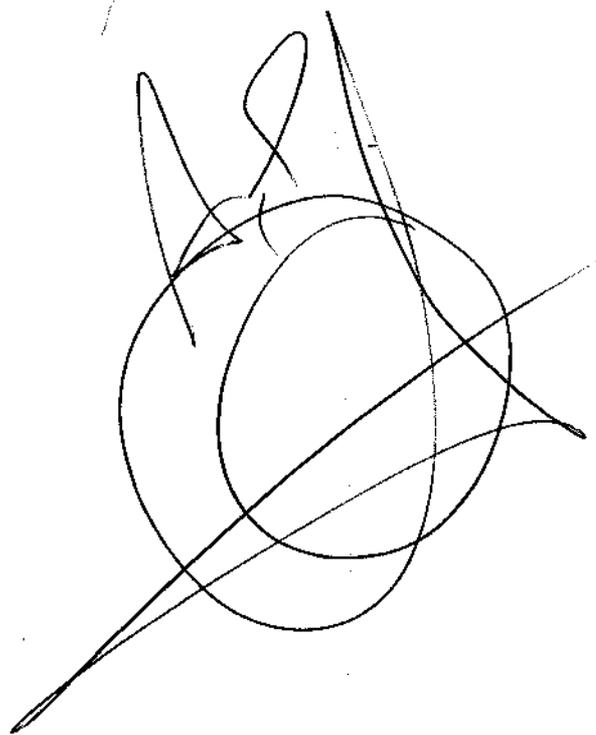
**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación gestionará la creación de un Fondo de Conservación para esta especie, a la manera de los ya existentes para el manejo de

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

otras especies de fauna silvestre, que permita el financiamiento de las actividades propuestas en este Programa de Manejo.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the left.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

13 DIC 2012

MESA DE ENTRADA  
N° 502 Hs 12:40 FIRMA

S/Asunto N° 041/12.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1 y 3  
EN MAYORÍA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y la Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo, Energía y Combustibles, han considerado el Asunto 041/12 Bloque U.C.R. Proyecto de Ley implementando el programa Provincial de manejo sustentable del Guanaco, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

*Libiana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*...*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*...*  
Néstor Eduardo BARBIENTOS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*...*  
Jorge Andrés LECHMAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*...*  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

SALA DE COMISIÓN, 13 de Diciembre de 2012.-

*...*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



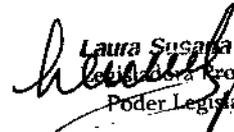
"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

S/Asunto N°041/12.-

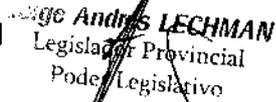
Listado de Firmantes de la Comisión N° 3

Leg. AMANDA DEL CORRO

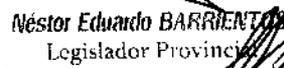
Leg. LAURA ROJO

  
Laura Susana ROJO  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

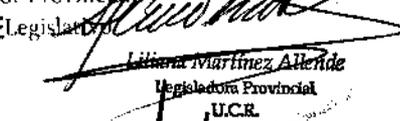
Leg. JORGE LECHMAN

  
Jorge Andrés LECHMAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Leg. EDUARDO BARRIENTOS

  
Néstor Eduardo BARRIENTOS  
Legislador Provincial

Leg. LILIANA MARTINEZ ALLENDE

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Leg. REYNALDO TAPIA

Leg. JUAN FELIPE RODRIGUEZ

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Leg. CLAUDIA ANDRADE TENORIO

Leg. JUAN CARLOS ARCANDO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

S/Asunto N° 041/12

**DICTAMEN DE COMISION N° 1  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el asunto N° 041/12 Bloque U.C.R. Proyecto de Ley implementando el Programa Provincial del Manejo Sustentable del Guanaco; y en mayoría, aconseja su sanción.-

**SALA DE COMISION 06 DE DICIEMBRE DE 2012.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida es Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



s/Asunto Nº 041/12

### FUNDAMENTOS

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el  
miembro informante.

**SALA DE COMISION 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto Nº 041/12.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Impleméntase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Programa Provincial el de Manejo Sustentable del Guanaco, el que deberá contemplar las siguientes líneas de acción:

a) Desarrollo de capacidad técnica para evaluar el estado del recurso. La elaboración de censos, tablas de vida, tamaño, estructura y dinámica de la población, es decir, toda la información de base, imprescindible para lograr y monitorear el equilibrio de la especie;

b) Fortalecimiento del organismo competente a efectos de impulsar el plan provincial, promoviendo el accionar coordinado en la evaluación de proyectos productivos y de conservación;

c) Implementar el manejo técnico a nivel productivo y demostrar la viabilidad económica de un plantel de guanacos, lo cual dependerá directamente del mercado a desarrollar y de las estrategias de marketing para los productos. Esta vía permitirá el ingreso de nuevos interesados a este rubro a mediano plazo, que en conjunto con el manejo de animales en estado silvestre, reforzará la nueva imagen de este recurso natural;

d) Promoción de las prácticas de manejo mediante acciones de educación, difusión y capacitación sobre la sustentabilidad, desde el punto de vista ecológico, económico y sociocultural;

e) Evaluar la relación costo beneficio de cada sistema y de cada área donde será aplicado. Uno de los objetivos será determinar métodos de cosecha de productos del guanaco como por ejemplo fibra y/o carne, desde el medio silvestre, en forma rentable y sustentable;

f) Producción y disponibilidad de la información necesaria para la gestión del recurso;

g) Implementar las medidas necesarias para la prevención de accidentes viales en las rutas provinciales, mediante el uso de las distintas técnicas que la autoridad de aplicación en la materia crea convenientes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



**Artículo 2º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente, la Secretaría de Desarrollo sustentable y Ambiente.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación gestionará la creación de un Fondo de Conservación para esta especie, a la manera de los ya existentes para el manejo otras especies de Fauna Silvestre, que permita el financiamiento de las actividades propuestas en este Programa de Manejo.

**Artículo 4º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, reglamentará la presente ley en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.-

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida es Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



s/Asunto Nº 041/12

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

MARINELLO, Fabio

LOFLFLER, Damian

BLANCO, Pablo

ANDRADE TENORIO, Claudia

SIRACUSA, Susana

ARCANDO, Juan Carlos

TAPIA, Reynaldo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”